UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N.º EXPEDIENTE : 2020/175910
TIPO: Servicios PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

TÍTULO: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "REORDENACIÓN DEL ACCESO AL ANTIGUO BARRIO DE LA VILLA" EN OLVERA (CÁDIZ).

VALOR ESTIMADO: 9.049,63 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.): 9.049,63 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.): 10.950,05 €
IMPORTE IVA: 1.900,42 €

Examinado el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La memoria justificativa de fecha 12 de junio de 2020 fue realizada por el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

En dicha memoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por la Delegada Territorial, con fecha 15 de junio de 2020.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial el día 13 de marzo de 2020 (n.° CA 2020/20). Las recomendaciones al PCAP, como consecuencia de dicho informe fueron incorporadas, según consta en certificado expedido por la Secretaria General Provincial, en fecha 12 de junio de 2020.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el 22 de julio de 2020, se dictó resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 20 de agosto de 2020.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA), tiene lugar el día 20 de agosto de 2020; en el mismo acto se publican la memoria justificativa, los pliegos y la resolución de aprobación del expediente.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 9 de septiembre 2020, por el Registro General se emite certificado en esta misma fecha, en el que se constata que se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

	LICITADOR
1	JOSÉ MIGUEL TINEO SÁNCHEZ
2	JOSÉ MARÍA ACEYTUNO PÉREZ

La Mesa de contratación es designada por resolución de la Delegada Territorial de 20 de agosto de 2020 (publicada en la PCJA en esta misma fecha).

La primera sesión de la Mesa tiene lugar el día 11 de septiembre de 2020, para la apertura del Sobre Único: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", resultando que la documentación presentada por JOSÉ MIGUEL TINEO SÁNCHEZ no es correcta**,** por lo que, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 10.2 del PCAP, debe requerirse al licitador la presentación de la documentación.

En fecha 21 de septiembre de 2020 se celebra la segunda sesión. Por la Mesa se constata que la documentación presentada por JOSÉ MIGUEL TINEO SÁNCHEZ, en trámite de subsanación, es correcta, dándose lectura a continuación de las 2 ofertas económicas presentadas y se comprueba que, según lo dispuesto en el anexo VIII del PCAP, ninguna incurre en baja temeraria.
A continuación, la Presidenta comunica a los miembros de la Mesa, que el pasado día 17 de septiembre de 2020, el Colegio de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos, representado por D. Luis Moral Ordóñez, presentó Recurso de Reposición impugnando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, refiriéndose específicamente al Anexo XII, apartado 2, " Solvencia Técnica o Profesional", por cuanto no se hace alusión expresa a la titulación de Ingenieros de Caminos,Canales y Puertos como titulación adecuada y competente para el desarrollo de estos trabajos. Dado que el órgano competente para la resolución del mismo corresponde a la Secretaria General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio se dará traslado del mismo. Una vez que se emita dicha Resolución se convocará de nuevo a los miembros de la Mesa para continuar la tramitación del expediente.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

La tercera sesión de la Mesa tiene lugar el día 30 de octubre de 2020. Tras la apertura de la sesión y aprobación del Acta anterior, La Presidenta de la Mesa de Contratación comunica la Resolución emitida por la Secretaria General Técnica el 23 de octubre de 2020, en la que se resuelve **desestimar el Recurso de Reposición** interpuesto el 17 de septiembre de 2020 por la entidad Demarcación de Andalucía del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por no considerar, tras el análisis del apartado 2 del Anexo XII, subapartado 5.3, como excluyente la no mención expresa a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ya que el término "equivalente" utilizado en el Pliego, se entiende que deja abierto, sin exclusión, la posibilidad de licitar a todos los profesionales que acrediten los mismos conocimientos técnicos requeridos.
A continuación, y dado que ninguna de las 2 ofertas presentadas y admitidas incurre en oferta anormalmente baja, como se constató en el Acta n.º 2, se procede a calcular las puntuaciones de los distintos criterios según el siguiente detalle:

EMPRESAS	OFERTA	1	2	PUNTUACIÓN
		80,00	20	100,00
1 JOSÉ MIGUEL TINEO SÁNCHEZ	7.340,00 €	80,00	20	100,00
2. JOSÉ MARÍA ACEYTUNO PÉREZ	8.000,00 €	49,12	20	69,12

Identificada como mejor oferta para la Administración, la presentada por la empresa licitadora **José Miguel Tineo Sánchez** y con objeto de proceder a la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, se propone el requerimiento de la documentación prevista en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Celebrada la cuarta Sesión en fecha 13 de noviembre de 2020, tras comprobar que la documentación solicitada es correcta la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de D. JOSÉ MIGUEL TINEO SÁNCHEZ, como la mejor oferta para la Administración

Todas las actas y documentos preceptivos que son citados en esta resolución han sido publicados en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato: **"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA EJECUCIÓN**

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "REORDENACIÓN DEL ACCESO AL ANTIGUO BARRIO DE LA VILLA" EN OLVERA (CÁDIZ),

a D. JOSÉ MIGUEL TINEO SÁNCHEZ, por un importe de adjudicación de 7.340,00 €, que comporta un IVA (21%) de 1.541,40 €, con un total de importe de adjudicación de 8.881,40 €.

Importe adjudicación sin IVA: 7.340,00 €
Importe IVA (21%): 1.541,40 €
Importe total de adjudicación: 8.881,40 €

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019
(BOJA nº 113, de 14 de junio)
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio
Fdo.: Jaime Raynaud Soto